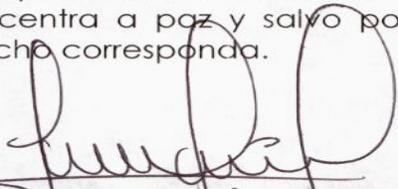


REF: EJECUTIVO No. 2016-00081

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA SOLANO RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 17 de septiembre del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con memorial del apoderado de la entidad demandante presentando renuncia al poder conferido he informando que se encuentra a paz y salvo por todo concepto. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

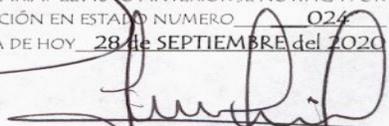
Villapinzón, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a auto emitido el 13 de diciembre del 2019, donde se terminó el proceso por desistimiento tácito de conformidad al artículo 317 del C.G. del P., no se tramitará el memorial allegado.

NOTIFIQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 024
DEL DÍA DE HOY 28 de **SEPTIEMBRE** del **2020**


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA